

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al Consejo Superior de Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rafael Cortés Elvira.

## BANCO DE ESPAÑA

**27159** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 15 de diciembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

| Divisas                                   | Cambios   |          |
|---|-----------|----------|
|   | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA .....                         | 122,741   | 122,987  |
| 1 ECU .....                               | 156,274   | 156,586  |
| 1 marco alemán .....                      | 85,042    | 85,212   |
| 1 franco francés .....                    | 24,666    | 24,716   |
| 1 libra esterlina .....                   | 188,960   | 189,338  |
| 100 liras italianas .....                 | 7,667     | 7,683    |
| 100 francos belgas y luxemburgueses ..... | 413,723   | 414,551  |
| 1 florín holandés .....                   | 75,963    | 76,115   |
| 1 corona danesa .....                     | 21,930    | 21,974   |
| 1 libra irlandesa .....                   | 195,282   | 195,672  |
| 100 escudos portugueses .....             | 81,060    | 81,222   |
| 100 dracmas griegas .....                 | 51,432    | 51,534   |
| 1 dólar canadiense .....                  | 89,254    | 89,432   |
| 1 franco suizo .....                      | 105,456   | 105,668  |
| 100 yenes japoneses .....                 | 120,393   | 120,635  |
| 1 corona sueca .....                      | 18,476    | 18,512   |
| 1 corona noruega .....                    | 19,264    | 19,302   |
| 1 marco finlandés .....                   | 28,249    | 28,305   |
| 1 chelín austríaco .....                  | 12,086    | 12,110   |
| 1 dólar australiano .....                 | 90,792    | 90,974   |
| 1 dólar neozelandés .....                 | 80,027    | 80,187   |

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**27160** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don José Villén Altamirano y don Francisco Javier López Fraguas.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 534 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 18 de mayo de 1995, que es firme, recaída en el recurso número 783/1991, interpuesto por la Procuradora doña Valentina López Valero, en representación de don José Villén Altamirano y don Francisco Javier López Fraguas, contra el acuerdo por el que se determinó la composición de la Junta de la Escuela Universitaria de Informática, así como contra la Resolución de 16 de enero de 1991 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra el anterior, y contra la de 10 de abril de 1991, que expresamente desestimó el recurso de reposición formalizado contra la misma, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Valentina López Valero, actuando en nombre y representación de don José Villén Altamirano y don Francisco Javier López Fraguas contra el acuerdo por el que se determinó la composición de la Junta de la Escuela Universitaria de Informática, así como contra la Resolución de 16 de enero de 1991, del Rectorado de la Universidad, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra el anterior, y contra la de 10 de abril de 1991, que expresamente desestimó el recurso de reposición formalizado contra la misma, debemos declarar y declaramos que dichas Resoluciones son ajustadas a Derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.